

ino aparente para formar un pantano con uno de yerto de aguas  
dinas y lluvias se podran regar muchas tierras. Discurrir, es que es  
tando todo el paraje de campo de la maravia propio de la  
Zuñidad influyere por falta de aguas, se pudiese aplicar las  
dicho pantano, cuyo producto serviria para mantenerse de dicha  
fabrica, que doi de luego m. ca. esta pronto a cotearla, luego que se  
conozco por personas m. ca. luxentes se hunden en la facilidad ad  
de poder regar las tierras de dicho paraje, por lo que deca el logro  
de obra tan piadosa; De que dan cuenta a la Zuñidad y a raque  
de melua. Tharnondos oido con fendo, De cuando en cuando  
teze lo cooperar por m. ca. a se hablerim. de esta fundaz. como  
tan preziosa al beneficio p. se dio principio a dar m. ca. los medios que  
puedan asegurar su permanencia y se discurrieron y algunos caid.

medios q se acordaron  
en esta fundaz

Res. por ruyentes =  
El primero que Su Mgd. servia de aplicar perpetua m.  
toda la renta de Amarrago y eno de la Villa de Alcantari  
la que sea ad ministrada de cuenta de la R. hacienda q. ha en la apli  
cado el fundador de dho Amarrago a los pital de la m. ca. en ardia  
de la Zuñidad de Senora; Y respecto de ser Reino extraño  
a reservado su Mgd. esta aplicacion como patrono de todas las  
obras pias de sus Reinos =

Se acordó el q cada  
no se proponga este m.  
dio =

Que se apliquen de los bienes vacos libres que sean an ficado en la  
Zuñidad y m. ca. de los Reinos a todos los Reinos y de m. ca. que sien  
do comon de mucha importancia, se suman para dha Renta =  
Que se pido de que en esta fundaz. se m. ca. un igual beneficio a todos  
los pueblos de esta Diocesis, por el Convento de m. ca. que en esta Ciu.  
de todos ellos, se implique a Su Mgd. mande que se de las contribui  
con m. ca. R. por Don Juan Monte, obligandose a los Conventos con  
su propio a esta contribuz. perpetua m. ca. =

Que se establezca una Co. fradia de personas de la primera autoridad  
para que pidan la limosna que la piedad cristiana quiere aplicar  
y que en cada pueblo se organen de personas de Rep. al m. ca. m. ca. fr  
quiere de m. ca. la Zuñidad se presere a cooperar con m. ca. a esta fun  
daz. de co. fradia, siendo la cau. Res. los que den privilegio a ella para  
que en ejemplo anime a los demas =  
De donde se discurrieron de lo Com. de poner en practica los referens  
medios, el seris D. Simon de Molina Cau. del orden de San  
tiago Res. Dijo que se de leyare m. ca. m. ca. a el arden  
tamiento de esta Zuñidad; Dijo se regan en la contribuz. del m. ca.  
R. por D. ca. de todos los pueblos de esta Diocesis, por que eno como

